Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 06/2023

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA,** domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Blinoff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **LIC. CYNTHIA MARITHÉ MELGAREJO DUARTE** con **Cédula de Identidad N° 3.528.972**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7165 de fecha 02 de junio de 2022, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO ,** con **Cédula de Identidad N° 1.198.959,** propietario de la empresa unipersonal **SOMAX,** con RUC N° **1.198.959- 9** domiciliada en la calle Florida Nº 2648 c/ Las Mercedes de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para **"SERVICIO DE LIMPIEZA DEL IPA CENTRAL Y FILIALES ", con ID N° 426.381,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL IPA CENTRAL Y FILIALES", Plurianual con ID N° 426.381**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato Nº 06/2023;
(b) Carta de Invitación electrónica y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución IPA N° 164/2023 "Por la cual se aprueba la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 04/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL IPA CENTRAL Y FILIALES – Plurianual" ID N° 426.381 del Instituto Paraguayo de Artesanía
(f) Dictamen del Comité de Evaluación N° 05/2023

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

SOMAX
de Derlis Segovia
RUC: 1.198.959-9

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **426.381**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL IPA CENTRAL Y FILIALES"**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°164/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de Limpieza de Edificios y Filiales – Plurianual	*Mes*	*12*	*7.000.000.*	*84.000.000.*
					TOTAL	*84.000.000.*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ochenta y cuatro millones. (Gs. 84.000.000).**

Para el Ejercicio Fiscal 2023 se utilizará el importe de Gs. 42.000.000. (Guaraníes cuarenta y dos millones), y para el Ejercicio Fiscal 2024, se utilizará el importe de Gs. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones), que está sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

SOMAX
de Derlis Segovia
RUC: 1.198.959-9

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa del IPA.**

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo ***Servicio de Limpieza de Edificio Central del IPA y filiales,*** en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SOMAX
de Derlis Segovia
RUC: 1.198.953-9

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA
Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 8 del mes de junio de 2023.

DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO
C.I. N° 1.198.959
SOMAX

SOMAX
de Derlis Segovia
RUC: 1.198.959-9

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

CYNTHIA MARITHE MELGAREJO
C.I. N° 3.528.972
PRESIDENTA I.P.A.